NOTA UOC N° 285/2023

Asunción, 29 de mayo de 2023.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de comunicar la ADENDA N° 3 del Lote N° 11 correspondiente al Contrato Nº 56/2021, suscrito con la firma TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC Nº 80055872-3 en el marco del llamado a LPN N° 05/2021 CONSTRUCCIÓN Y READECUACION DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA 2DA. ETAPA" - ID 401.758

Tomando en consideración lo dispuesto en reglamentaciones vigentes, se informa cuanto sigue:

- Que se remite la Adenda N° 03/2022, el Dictamen UOC N° 120/2022, el Dictamen Jurídico N° 1191, el Dictamen Auditoria Interna N° 41, Memorándum DI N° 198 y la Resolución N° 1181/2022
- Que, la Adenda N°03/2022 fue autorizada en fecha 24/11/2022, según Resolución SND Nº 1181/2022,, habiéndose instrumentada la adenda en fecha 24/11/2022, por tanto Los tramites llevados a cabo para la elaboración y autorización de la suscripción Adenda N° 03/2022, se han realizado dentro del plazo de vigencia del contrato, según el siguiente detalle:

Contrato 56/2021 -Construcción y Readecuacion de Plazas Deportivas en el territorio de la República 2da. etapa - TECO SRL - ID: 401.758		
Fecha de orden de inicio	Lote 7 - Itapua	Municipio: Alto Vera - Plaza: Creadores del Distrito Alto Vera - Nota N°231/2022 de fecha 01/04/2022. Municipio: Capitan Meza km 16 - Plaza: Niño Jesus - Nota N°234/2022 de fecha 01/04/2022. Municipio: Carmen del Paraná - Plaza: Costanera - Nota N°16/2022 de fecha 29/01/2022. Municipio: General Artigas - Plaza: Kururu - Nota N°229/2022 de fecha 01/04/2022. Municipio: General Delgado - Plaza: Jazmin - Nota N°234/2022 de fecha 01/04/2022. Municipio: Mayor Otaño - Plaza: 8 de diciembre - Nota N°232/2022 de fecha 01/04/2022. Municipio: Natalio - Plaza: Espiritu Santo - Nota N°228/2022 de fecha 11/03/2022. Municipio: Obligado - Plaza: Los Imigrantes - Nota N°233/2022 de fecha 01/04/2022. Municipio: San Cosme y Damian - Plaza: San Francisco - Nota N°230/2022 de fecha 01/04/2022.
	Lote 11 - Ñeembucú	Municipio: Cerrito - Plaza: Catalino Mendez - Nota N°17/2022 de fecha 29/01/2022. Municipio: Desmochados - Plaza: Prof. Don Celestino Coronel Rios - Nota N°155/2022 de fecha 11/02/2022. Municipio: Guazu Cua - Plaza: Angel Adriano Patiño - Nota N°149/2022 de fecha 11/02/2022. Municipio: Humaita - Plaza: San Francisco - Nota N°158/2022 de fecha 11/02/2022. Municipio: Isla Umbu - Plaza: 6 de enero - Nota N°160/2022 de fecha 11/02/2022. Municipio: Laureles - Plaza: Virgen del Rosario - Nota N°154/2022 de fecha 11/02/2022. Municipio: Mayor Martinez - Plaza: Santa Biblia - Nota N°156/2022 de fecha 11/02/2022. Municipio: Paso de Patria - Plaza: San Rafael - Nota N°157/2022 de fecha 11/02/2022. Municipio: San Juan Bautista de Ñeembucu - Plaza: Parque Nautico Laguna Maka - Nota N°151/2022 de fecha 11/02/2022. Municipio: Tacuara - Plaza: Adrian Barrios - Nota N°153/2022 de fecha 11/02/2022. Municipio: Villa Franca - Plaza: Fernando de Pinedo - Nota N°150/2022 de fecha 11/02/2022. Municipio: Villa Oliva - Plaza: Soldado Desconocido - Nota N°152/2022 de fecha 11/02/2022. Municipio: Villalbin - Plaza: Isla Ro´y - Nota N°159/2022 de fecha 11/02/2022.

PRORROGA A LA ORDEN DE INICIO		PRORROGA POR CAMBIO DE PLAZA		PRORROGA POR FALTA DE ENTREGA DE SITIO DE OBRAS		PRORROGA POR CAMBIO DE PLAZA	
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
11/3/2022	9/5/2022	10/5/2022	31/5/2022	1/6/2022	31/7/2022	1/8/2022	19/9/2022
60 DIAS PRORROGADOS		22 DIAS PRORROGADOS		60 DIAS PRORROGADOS		50 DIAS PRORROGADOS	

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

- Que, los documentos que justifican las prórrogas han sido comunicadas en el módulo correspondiente y se encuentra a la fecha pendiente de verificación.

- Que, si bien se ha mencionado "Convenio Modificatorio N° 1" tanto en el Memorándum D.I. Nº 198/2022 de fecha 15/11/2022 y en la transcripción literal del mismo dentro del Dictamen UOC N° 120 de fecha 17/11/2022, ello ha sido consecuencia de un error involuntario. No obstante, como podrá verificar de la lectura del documento, la modificación es una consecuencia de los sucesos acontecidos como consecuencia de la ejecución de los trabajos de la obra, habiéndose cumplido con todos los requerimientos de la reglamentación vigente, para gestionar modificaciones al amparo del interés público comprometido.

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, solicito considere la justificación expuesta y de hallarse reunidos los requerimientos disponga la publicación correspondiente en el Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle atentamente

Abg. Jorge Manuel Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República